



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0252-2020-MDI/T

Inambari, 23 de noviembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El INFORME N.º 973-2020-MDI/GDUROPP/IC RCHY, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural-Obras Públicas y Privadas y el Formulario Único de Trámite N.º 1808 con N.º de Registro 15501, solicitando sub división de terreno presentado por la Sra. Beatriz Ivon Cunurana Mulloni;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local y que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con INFORME N.º 973-2020-MDI/GDUROPP/IC RCHY, visto por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural-Obras Públicas y Privadas, da cuenta, que se ha cumplido con todos los requisitos y la verificación del terreno, ubicado en el Centro Virgen de la Candelaria Jr. Castaños con el Jr. Los Aguajales Mz. "E" Lote N.º 1, Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, estando dentro del área de formalización de COFOPRI con el código de predio N.º P57009514, resultando ser procedente el trámite solicitado;

1. MEDIDAS Y COLINDANCIA DEL LOTE **MATRIZ** (Lote: 1, manzana E)

COLINDANCIA:

POR EL FRENTE: en línea recta con el Jr. Los Aguajales, con 20.00ml.
POR EL FONDO: en línea recta con los lotes N.º 7 y 8, con 20.00ml.
POR LA DERECHA: en línea recta con el Jr. Los Castaños con 25.00ml.
POR LA IZQUIERDA: en línea recta con el lote N.º 2 con 25.00ml.

ÁREA DE LOTE: 499.98 m².

PERÍMETRO: 90.00 ml.

2. MEDIDAS Y COLINDANCIA DE LA SUB DIVISIÓN LOTE (Lote: 1, Fracción "A")

COLINDANCIA:

POR EL FRENTE: en línea recta con el Jr. Los Aguajales, con 10.00ml.
POR EL FONDO: en línea recta con los lotes N.º 7 y 8, con 20.00ml.
POR LA DERECHA: en línea recta con el Jr. Los Castaños con 25.00ml.
POR LA IZQUIERDA: colinda con la fracción B del lote N.º 1 y con el lote N.º 2 en línea quebrada de tres tramos de 17.00ml, 10.00ml y 8.00ml, haciendo un total de 35.00ml.

ÁREA DE LOTE: 329.99 m².

PERÍMETRO: 90.00 ml.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



3. MEDIDAS Y COLINDANCIA DE LA SUB DIVISIÓN LOTE (Lote: 1, fracción "B")

COLINDANCIA:

POR EL FRENTE: en línea recta con el Jr. Inambari, con 10.00ml.

POR EL FONDO: en línea recta con la Fracción A del lote N° 1, con 10.00ml.

POR LA DERECHA: en línea recta con la fracción A del lote N° 1, con 17.00ml.

POR LA IZQUIERDA: en línea recta con el lote N° 2, con 17.00ml.

ÁREA DE LOTE: 169.99 m2.

PERÍMETRO: 54.00 ml.

4. CUADRO RESUMEN DE ÁREAS: SUB DIVISIÓN LOTE N° 3 DE LA MZ "N"

LOTES MATRIZ	DENOMINACIÓN FRACCIONES	ÁREA m2.	PERÍMETRO m.l.
Lote 1 - E	Lote 1 Fracción A	329.99	90.00
	Lote 1 Fracción B	169.99	54.00

Por lo tanto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la Sub División del lote 1 de la manzana E, consecuentemente creándose los sub lotes: Lote 1 Fracción A y Lote 1 Fracción B, cuyos linderos y medidas perimétricas se señalan en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la SUNARP, para su correspondiente inscripción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
[Firma]
Wuilton Gamala Lizaraso
ALCALDE